

Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0109 - 2010 - GORE-ICA/GGR

Ica, 21 MAYO 2010

Visto el Memorando N° 244-2010-GORE-ICA/GGR, Oficio N° 333-2010-GRPPAT, Oficio N°025-2010-ORAJ, Oficio N°232-2010-GORE-ICA/OCI, Oficio N°067-2010-GORE-ICA/OTE, Oficio N° 417-2010-GORE-ICA/GRINF e Informe N° 035-2010/OAPH;

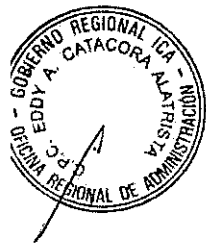
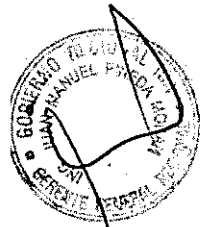
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0081-2010-GORE-ICA/GGR de fecha 16 de Abril del 2010, se resuelve renovar los contratos por la modalidad de suplencia a partir del 01 al 31 de Abril del año 2,010, de los siguientes Trabajadores:

CPC. Lupe Mercedes Chacaliza Yallico.
Sra. Rina María Gómez Sotil de Trigoso.
Abog. Olga Marina Cayo Falconí.
Ing. Julio William Muñoz Cartagena.
Econ. Lesly Vanessa Mansilla Flores.
Ing. Camil Maldonado Almanza.
CPC. Juan José Moyano Mustto
CPC. Ida Haydeé Melgar Lazo
Lic. Adm. Leonardo Magno Mendoza Espinoza
Lic. Adm. Alejandro Rodríguez Vásquez
Abog. Greth Castillo Zúñiga;

Que, continuando en calidad de designados en cargos de confianza y de Directivos los titulares de las plazas, se pueden renovar los contratos por suplencia a partir del 01 al 31 de Mayo del presente año acorde al requerimiento efectuado a través de los documentos del visto, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo en concordancia a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa; y en razón de la ausencia de estabilidad carecen de derecho a reclamo económico de ningún tipo;

De conformidad a lo establecido en el artículo 38º, literal c) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, inciso c) parte final de la Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2,010 y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N°27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N°27902, la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA y las facultades otorgadas a este Despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR los Contratos por la modalidad de Suplencia a partir del 01 al 31 de Mayo del año en curso de los siguientes trabajadores:

1. **CPC. LUPE MERCEDES CHACALIAZA YALLICO**, en el cargo de Especialista Administrativo III, plaza N° 4 de la Sub Gerencia de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Nivel Remunerativo SPB, siendo el titular de la plaza el CPC. Carlos Sebastián Hernández Hernández.
2. **SRA. RINA MARIA GOMEZ SOTIL DE TRIGOSO**, en el cargo de Técnico Administrativo III, Plaza N° 09 de la Oficina de Administración del Potencial Humano, Nivel Remunerativo STB, siendo el titular de la plaza el Sr. Juan Uribe López.
3. **ABOG. OLGA MARINA CAYO FALCONÍ**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, Plaza N° 03 de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional de Ica, siendo el titular de la plaza el Dr. Jorge Luis Chacalíaza Espinoza.
4. **ING. JULIO WILLIAM MUÑOZ CARTAGENA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, Plaza N° 02 de la Gerencia Sub Regional de Chincha, siendo el titular de la plaza el Ing. Armando Leonidas Hernández Hernández.
5. **ECON. LESLY VANESSA MANSILLA FLORES**, en el cargo de Economista IV, Plaza N° 16 de la Sub Gerencia de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional, Nivel Remunerativo SPA, siendo el titular de la plaza el Econ. Víctor Arnaldo Ramos Ramos.
6. **ING. CAMIL MALDONADO ALMANZA**, en el cargo de Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, plaza N° 04 de la Sub Gerencia de Estudios, siendo el titular de la plaza el Ing. Guillermo Muñante Palomino.
7. **CPC. JUAN JOSÉ MOYANO MUSTTO**, en el cargo de Economista II, Nivel Remunerativo SPC, plaza N° 05 de la Sub Gerencia de Planeamiento, siendo el titular de la plaza el Econ. Wilfredo Walter Chacalíaza Espinoza.
8. **LIC.ADM. ALEJANDRO RODRIGUEZ VÁSQUEZ**, en el cargo de Especialista en Inspectoría III Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 10 de la Oficina de Control Financiero e Inversiones, siendo el titular de la plaza el Lic.Adm. José Alberto Tipacti Flores.
9. **ABOG. GRETH CASTILLO ZÚÑIGA**, en el cargo de Abogado III, Nivel Remunerativo SPB, plaza N° 05 de Oficina de Control de Gestión Administrativa siendo el titular de la plaza el Abog. Héctor Grimaldo Jorge León.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las personas a las que se decide renovar los contratos de suplencia, se comprometen a cumplir funciones que les compete a dichos cargos y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y darán estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato, el cual no genera vínculo ni derechos laborales conforme está establecido en el artículo 38° del D.S N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276.



Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 10109 - 2010 - GORE-ICA/GGR

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2010.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo a los interesados, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. JUAN MANUEL PINEDA MORAN
GERENTE GENERAL REGIONAL

